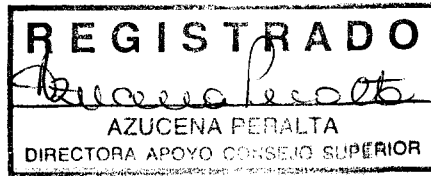




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1032/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Ezequiel SANCHEZ MAURIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1032/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

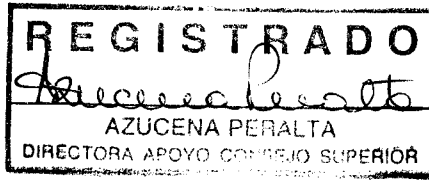
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1032/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gonzalo Ezequiel SANCHEZ MAURINO, Legajo N° 38383, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1181/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior